

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2026-189266 2026 1969 (00184/ISE/2026/CA LOTE 2)
TÍTULO: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS LOTE 2 (CA032-0045/0046)1700615 IES JUAN SEBASTIÁN EL CANO (SANLÚCAR).- (AULA ESPECIFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL).
PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO ARTICULO 159.6 LCSP PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS
TRAMITACIÓN: ORDINARIA
PRESUPUESTO LICITACIÓN LOTE 2:(IVA EXCLUIDO): 15.800,00 euros.

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de servicio denominado SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR CON VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS. LOTE 2 (CA032-0045/0046)1700615 IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO (SANLÚCAR).- (AULA ESPECIFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL). Expediente CONTR 2026-189266 (00184/ISE/2026/CA)

ANTECEDENTES

Con fecha 18 DE MAYO DE 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El día 29 DE MAYO 2026 mediante Resolución se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 15 DE JUNIO DE 2026 a las 17:59 horas, según anuncio insertado en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2026-0001896312 de 31 DE MAYO DE 2026.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE	FECHA/HORA
*****85Z	CRISTINA REYES GONZÁLEZ	2	14/06/2026 16:31
*****47Y	JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN	2	14/06/2026 16:57
*****48F	JUAN MANUEL REYES BAZÁN	2	14/06/2026 17:17
*****20B	PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ	2	14/06/2026 17:38

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/07/2026 11:45:43	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLt0blwq7756F81AyvlpX46654	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Con fecha 16 de junio de 2026 se procede al descifrado y apertura de la oferta que ha tenido entrada en modo, tiempo y forma a través de la Plataforma de Contratación SIREC. A continuación se procede, a reflejar el contenido de las ofertas con el siguiente resultado:

LOTE 2: RUTA (CA032-0045/0046) IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO (SANLÚCAR)

PERSONA LICITADORA	OFERTA ECONÓMICA	CALIDAD	ACCESIBILIDAD	MEDIO AMBIENTAL
CRISTINA REYES GONZÁLEZ (*****85Z)	15.940,00 €	A	SI	TIPO C
JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN (*****47Y)	15.850,00 €	A	SI	TIPO C
JUAN MANUEL REYES BAZÁN (*****48F)	15.800,00 €	A	SI	TIPO C
PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ (*****20B)	15.900,00 €	A	SI	TIPO C

A la vista de la misma, la Unidad Técnica propone:

1º **ADMITIR** a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa a las si-guientes personas licitadoras:

CIF	EMPRESA LICITADORA	LOTE
*****85Z	CRISTINA REYES GONZÁLEZ	2
*****47Y	JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN	2
*****48F	JUAN MANUEL REYES BAZÁN	2
*****20B	PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ	2

De conformidad con lo establecido en el PCAP, las ofertas no son consideradas anormalmente bajas, por lo que la Unidad Técnica procede a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, con el resultado siguiente:

LOTE 2: RUTA (CA032-0045/0046) IES JUAN SEBASTIÁN ELCANO (SANLÚCAR)

PERSONA LICITADORA	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS CALIDAD	PUNTOS ACCESIBILIDAD	PUNTOS MEDIOAMBIENTAL	PUNTOS TOTAL
JUAN MANUEL REYES BAZÁN (*****48F)	45,00	25	15	5	90,00
JOSÉ ANTONIO REYES BAZÁN (*****47Y)	44,85	25	15	5	89,86
PEDRO PABLO GALÁN MARTÍNEZ (*****20B)	44,72	25	15	5	89,72
CRISTINA REYES GONZÁLEZ (*****85Z)	44,60	25	15	5	89,60

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la documentación previa a la adjudicación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

[
Esta Gerencia Provincial de Cádiz, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de

Educación, por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución 16 de febrero de 2018 (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), de delegación de competencias en las personas titulares de las Gerencias Provinciales de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL, CON ORIGEN EN FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS – RUTA: LOTE 2 (CA032-0045/0046)1700615 IES JUAN SEBASTIÁN EL CANO(SANLÚCAR).- (AULA ESPECIFICA DE EDUCACIÓN ESPECIAL) CONTR-2026-189266 (00184/ISE/2026/CA), a la siguiente persona licitadora:

PERSONA LICITADORA	LOTE	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	PLAZO DE EJECUCIÓN
JUAN MANUEL REYES BAZÁN (*****48F)	2	15.800,00 €	0,00 €	10 Meses

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (15.800,00 €), este cantidad esta EXCLUIDA de importe de IVA por lo que el importe total, asciende a la cantidad de QUINCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (15.800,00 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será de 10 MESES (DIEZ MESES) y comenzará a contar a partir de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. Siendo la fecha de inicio el 01 de septiembre del 2026 y fecha fin el 30 de junio de 2027.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días, la presente Resolución y se cite al adjudicatario para formalizar el contrato administrativo. La formalización del contrato se entenderá efectuada mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación a través de medios electrónicos.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente documento del contrato, en caso de que se hubiera suscrito, en el perfil de contratante del órgano de contratación en un plazo no superior a quince días tras el perfeccionamiento del contrato.

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/07/2026 11:45:43	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLt0blwq7756F81AylvpX46654	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la notificación o publicación del acto que ponga fin a la vía administrativa, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente Acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas..

LA GERENCIA PROVINCIAL DE CÁDIZ -

GERENTE PROVINCIAL

DANIEL ALCONCHEL GAGO		06/07/2026 11:45:43	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwLt0blwq7756F81AyvlpX46654	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	